



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. LXII-187**

**MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SUS ESFERAS DE COMPETENCIA, FORMULA ATENTA SOLICITUD, A LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA QUE, HACIA EL INTERIOR DE SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, FOMENTEN E IMPULSEN ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR Y ERRADICAR TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN Y DE ACTOS QUE GARANTICEN LA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD DE DICHAS PERSONAS EN LAS INSTALACIONES DE SUS EDIFICIOS PÚBLICOS, ADEMÁS DE ESTABLECER ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUMPLAN CON ESTE PROPÓSITO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esferas de competencia, formula atenta solicitud, a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que, hacia el interior de su estructura administrativa, fomenten e impulsen acciones tendientes a prevenir y erradicar toda forma de discriminación en contra de personas con discapacidad y adultos mayores, mediante la realización de cursos de capacitación y de actos que garanticen la accesibilidad y movilidad de dichas personas en las instalaciones de sus edificios públicos, además de establecer estímulos y reconocimientos a los servidores públicos que cumplan con este propósito.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y se comunicará a las instituciones públicas establecidas en el presente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
Cd. Victoria, Tam., a 17 de mayo del año 2016  
DIPUTADA PRESIDENTA

ERIKA CRESPO CASTILLO

DIPUTADO SECRETARIO

CARLOS ENRIQUE VÁZQUEZ CERDA

DIPUTADO SECRETARIO

SAMUEL LOZANO MOLINA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SUS ESFERAS DE COMPETENCIA, FORMULA ATENTA SOLICITUD, A LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA QUE, HACIA EL INTERIOR DE SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, FOMENTEN E IMPULSEN ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR Y ERRADICAR TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN Y DE ACTOS QUE GARANTICEN LA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD DE DICHAS PERSONAS EN LAS INSTALACIONES DE SUS EDIFICIOS PÚBLICOS, ADEMÁS DE ESTABLECER ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUMPLAN CON ESTE PROPÓSITO.